



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F17.P1.P

21/05/2018

Versión 2

Página 1 de 3

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION N° 130

HISTORIA DE ATENCION N° 1137876548-2017.

REGIONAL: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

PETICION NUMERO: 19377396

En Valledupar, Cesar a los 6 días del mes de agosto del 2019, siendo las 3:25 pm ante el Despacho de la suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal N° 2 de Valledupar **ANA MARCELA SERJE OCHOA**, comparecen los señores: **ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.243.141 expedida en Valledupar, Cesar y el señor **RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.631.738 expedida en Valledupar (Cesar), domiciliados en la calle 7B No 38-57 barro divino niño de Valledupar, Cesar Tel. 3043654468 y calle 23 No. 2-80 barrio villa castro de Valledupar, Cesar Tel: 3003603891 asisten con el objeto de conciliar sobre **REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (aumento)** a favor del niño **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**, en conciliación extrajudicial en derecho, de conformidad a lo dispuesto en La Ley 640 DE 2001 Y 1098 del 2006.

El despacho se constituyó en audiencia pública, se declara abierta. El Defensor de Familia le explicó los objetivos de la diligencia, e invitó a las partes a exponer sus puntos de vistas, sus opiniones y propuestas.


EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA A LA CITANTE: Yo vengo al bienestar para llegar a un acuerdo con el padre de mi hijo **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**, para **AUMENTO** la cuota de alimentos a un valor de \$200.000 mil pesos mensuales para los gastos del niño, su transporte, la persona que lo cuida, los 125 nada más me alcanzan para pagar el colegio, gastos médicos él tiene sus tratamientos y ahora más que va para una cirugía, que se modifiquen las visitas que sigan abiertas los días de semana y los fines de semana cada quince días a partir del día viernes a las 12:30pm hasta el día domingo a las 3:00 de la tarde, que le pase dos mudas de ropa en junio y tres en diciembre con zapatos y los demás gastos y acuerdo sigan vigentes incluyendo la mitad de los gastos de merienda.

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA AL CITADO: Yo acepto llegar a un acuerdo con la madre de mi hijo **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**, de **AUMENTAR**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F17.P1.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 3

la cuota de alimentos a un valor de \$200.000 mil pesos mensuales, que las visitas sigan abiertas los días de semana y los fines de semana cada quince días a partir del día viernes a las 12:30pm hasta el día domingo a las 3:00 de la tarde, que le pase dos mudas de ropa en junio y tres en diciembre con zapatos y los demás gastos y acuerdo sigan vigentes incluyendo la mitad de los gastos de merienda.

La Defensora de Familia propone a las partes las varias fórmulas para la garantía y restablecimiento de los derechos del niño (os) adolescentes, manifiestan la voluntad de conciliar en lo siguiente:

ACUERDO:

ALIMENTOS: El señor **RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO**, se compromete a suministrar una cuota de alimentos por la suma de \$200.000 mil pesos mensuales a favor de su hijo **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**, suma ésta será consignada a nombre de la madre biológica, señora **ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.243.141 expedida en Valledupar, Cesar a la cuenta de depósitos judiciales del ICBF número 200019194001 del Banco Agrario de Valledupar, a partir del mes de agosto de 2019. en dos quincenas una los días 15 de cada mes y la restante los días 30 de cada mes vencido o serán entregados a su madre biológica, los cuales se comprometen a expedir recibo por la respectiva entrega. Será incrementado anualmente acorde con el alza decretado por el Gobierno Nacional (SMLMV).


Adicionalmente, el señor **RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO** se compromete a asumir con el 50 % del valor del de los gastos escolares como útiles, libros, uniformes, zapatos, meriendas, matricula, pensión, transporte y con el 50% de los gastos de asistencia médica, en caso de enfermedad o urgencia cuando la EPS no cubra con los gastos, se compromete de igual forma a comprarle dos mudas de ropa en junio y tres en diciembre con zapatos a su hijo **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**.

REGIMEN DE VISITAS: El señor **RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO** podrá visitar a su hijo **LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE**, las veces que quiera los días de semana previo aviso a la madre biológica y deberá pernoctar en el hogar materno; los fines de semana cada 15 días se lo llevara consigo a partir del día viernes a las 12:30pm horario de salida escolar, retornándolo los días domingo a las 3:00 pm, el cual se compromete a no colocarlo en situación de riesgo o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen, realizarlas con decoro y respeto, no crearle inestabilidad emocional, no ejercerlas bajo ningún tipo de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F17.P1.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 3

sustancias psicoactivas no generar interrupción escolar, respetar los horarios de alimentación y descanso y a cumplir con la cuota de alimentos; la madre biológica deberá permitírselo.

Auto Aprobatorio de la Diligencia de Conciliación.

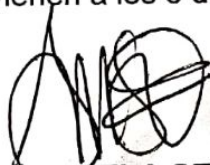
La Defensora de Familia del Centro Zonal N°2 de Valledupar, teniendo en cuenta la conciliación a que han llegado las partes por medio del presente auto.

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el acuerdo suscrito por los señores **ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO** y **RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO**. Se deja constancia que este acuerdo presta merito ejecutivo, en caso de incumplimiento; no hace tránsito a cosa Juzgada.

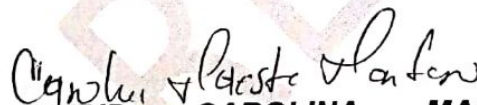
La presente acta presta merito ejecutivo, Copia de la misma se entrega en forma gratuita a las partes. Las partes quedan notificadas en estrado.


No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen a los 6 días del mes de agosto del año 2019.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARCELA SERJE OCHOA.
 Defensora de Familia ICBF
 Centro zonal Valledupar 2


ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO.
 Convocante
 C.C No. 1.003.243.141


RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO.
 Convocado
 C.C No. 1.065.631.738

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012